



Ayuntamiento de Adeje

ÁREA DE BUEN GOBIERNO
Y HACIENDA
Intervención



Cove: 152Z0A410K1J5J4M0IOK
Exp: 24113101E
Doc: 2411311KD
Interesado: P3800100D AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE ADEJE
Asunto: MODIFICACIÓN
PRESUPUESTARIA Nº
50/2019: TRANSFERENCIA
DE CRÉDITOS

ANUNCIO

Por el Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 30 de agosto de 2019, acuerda la aprobación del expediente de modificación de presupuestaria mediante **transferencia de crédito nº 50/2019**, dentro del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2019, por importe de **37.000,00 €**, afectando a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Aplicaciones Presupuestarias de BAJA

161/22798	ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE / SERVICIO DE ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA	37.000,00 €
-----------	---	--------------------

Aplicaciones Presupuestarias de ALTA

2313/21500	RESIDENCIA DE MAYORES / REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES	4.000,00
2313/22799	RESIDENCIA DE MAYORES / OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	33.000,00
		37.000,00 €

Este expediente permanecerá expuesto al público, a efectos de posibles reclamaciones, en las oficinas de la Intervención de Fondos, por término de QUINCE días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo previsto en el art. 42.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, y lo dispuesto en el Capítulo I del Título VI del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En la Histórica Villa de Adeje.